

FECHA: [REDACTED]

USUARIO: [REDACTED]

TARJETA No.: [REDACTED]

**CONDICIONES PARTICULARES del CONTRATO DE UTILIZACIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO
MAESTRO EMITIDAS POR EL BANCO REPÚBLICA****MARCA:** MAESTRO**TIPO:** [REDACTED]**1- Características y prestaciones**

La TARJETA de Débito es un instrumento magnético, electrónico o de otra tecnología que permite realizar pagos en establecimientos adheridos al sistema de pagos electrónicos en el ámbito nacional e internacional, efectuar transacciones a través de las redes de cajeros automáticos (ATM) y otros dispositivos electrónicos, operando sobre los haberes de las cuentas bancarias asociadas a la misma según las funcionalidades que se hayan contratado (Consultas, depósitos, débitos), así como brindar los consentimientos que sean habilitados y/o requeridos por el BANCO.

Mediante el uso de la TARJETA, el USUARIO podrá:

- a) Efectuar pagos o compras en establecimientos adheridos al sistema de pagos electrónicos en el ámbito nacional e internacional, ya sean éstos en forma presencial -mediante el acceso a los sistemas POS y todo otro dispositivo similar actualmente existente o que exista en el futuro - o a través de Internet, correo electrónico, teléfonos u otros medios no presenciales.
- b) Tener acceso a los Cajeros Automáticos de la red REDBROU lo cual le habilitará a realizar retiros, depósitos en efectivo y cheques, transferencias entre distintas cuentas del BANCO, pagos a terceros, así como también brindar su consentimiento para la adhesión y confirmación de modificaciones en eBROU, confirmación de llave digital virtual, alta del servicio de billeteras electrónicas, solicitudes de Adelanto sobre Sueldo, consultas varias y toda otra operación que el BANCO habilite.
- c) Tener acceso a otras Redes de Cajeros Automáticos con los que el BANCO haya contratado o contrate en el futuro para la disponibilidad de prestación de servicios vinculados a la TARJETA.

El BROU podrá ampliar, restringir o regular las funcionalidades y prestaciones de la TARJETA, previa información al USUARIO cumpliendo el procedimiento previsto en las normas bancocentralistas., sin perjuicio que la realización por el USUARIO de cualquier operación habilitada por el BANCO importará la aceptación expresa de aquél.

2- Número de Identificación Personal (PIN)

El USUARIO dispondrá de un número confidencial (Número de Identificación Personal o PIN) que, conjuntamente con su TARJETA, le permitirá efectuar las transacciones mencionadas anteriormente. A partir de la entrega de la TARJETA el USUARIO dispondrá de un plazo de 60 días para grabar el PIN. Si la TARJETA fue entregada en domicilio el USUARIO deberá activarla previamente en e-BROU. Excedido este plazo la TARJETA se inhabilitará, en cuyo caso el USUARIO deberá solicitar la entrega de una nueva TARJETA, cuyo costo será de su cargo.

El BROU proporcionará al USUARIO conjuntamente con la TARJETA, instrucciones sobre el procedimiento de grabado del PIN.

En caso de olvido del PIN el BROU no le suministrará duplicado del mismo debiendo el USUARIO solicitar la entrega de una nueva TARJETA.

3- Obligaciones del USUARIO

El USUARIO de la TARJETA deberá:

- a) Utilizarla de acuerdo con las condiciones del contrato.
- b) Solicitar al BROU o a quien sea designado por éste, toda la información que estime necesaria acerca del uso de la misma al acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.

- c) Modificar y actualizar el código de identificación personal (“PIN”) u otra forma de autenticación asignada por el BROU, siguiendo las recomendaciones otorgadas por éste.
- d) Obligarse a no divulgar el PIN u otro código, ni escribirlo en la TARJETA o en un papel que se guarde con ella. Además, deberá tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- e) Guardar la TARJETA en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- f) Destruir las TARJETAS vencidas o devolverlas al BROU.
- g) Evitar digitar el código de identificación personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar el instrumento electrónico a terceros, ya que el mismo es de uso personal.
- h) Informar al BROU, inmediatamente al detectarlo, sobre:
 - el robo o extravío de la TARJETA
 - aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente
 - el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas
 - fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio (retención de TARJETAS, diferencias entre el dinero dispensado o depositado y lo registrado en el comprobante, no emisión de comprobantes, etc.)
- i) Abstenerse de utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- j) Negarse a responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con el BROU.
- k) Comunicar al BROU cada vez que se produzca un cambio de domicilio por parte del USUARIO.
- l) Notificar la recepción de la TARJETA a través de e-BROU cuando el USUARIO la haya recibido en un domicilio determinado.

ESPECIFICACIONES OPERATIVAS

4- Bloqueo de la TARJETA

La TARJETA se bloqueará cuando se intente acceder reiteradamente con datos erróneos (ingreso 3 veces de un PIN incorrecto) o a solicitud del USUARIO o cuando el BANCO se apercibiera de utilidades indebidas. La TARJETA de débito no se retiene por intentos fallidos, sino que es bloqueada en el sistema y devuelta en el mismo momento por la terminal, quedando habilitada nuevamente a las 24 horas hábiles.

La TARJETA sí será retenida en los siguientes casos:

- Intento de uso de TARJETA bloqueada a solicitud del USUARIO o por decisión del BROU.
- TARJETA no retirada del cajero automático en el lapso de 20 segundos luego de su uso.

5- Vigencia

La TARJETA tendrá un plazo de validez de 10 (diez) años a partir de su expedición por parte del BROU. Vencido dicho plazo, la TARJETA caducará y no podrá ser utilizada.

El BROU solicitará al Usuario la devolución física de la TARJETA vencida. Si la devolución no fuera posible, el Usuario será responsable de su destrucción.

Al vencimiento de la TARJETA, salvo desistimiento de las partes, el BROU proporcionará al USUARIO una nueva TARJETA con un nuevo plazo de validez.

6- Topes en montos de retiros/transferencias y compras

Por razones de seguridad el BROU limita el monto máximo del que se puede disponer diariamente mediante un cajero automático y en comercios.

Topes diarios

Tope para retiros:

En dispositivos con servicio RedBROU:

	BROU Maestro
En moneda nacional:	\$ 30.000
En dólares: el equivalente en dólares a	\$ 30.000

Este monto máximo diario varía según el tipo de dispositivo, la Red y la seguridad del recinto en que esté ubicado el mismo.

En el exterior:

	BROU Maestro
En dólares:	U\$S 250

Este monto máximo por retiro varía según el tipo de dispositivo, la Red y la seguridad del recinto en que esté ubicado el mismo.

Tope para compras:

	BROU Maestro
En moneda nacional (o equivalente en dólares)	\$ 40.000

Estos topes diarios podrán ser modificados por el BROU sin previo aviso.

7- Transacciones en diferentes monedas

Cuando las operaciones que realice el USUARIO usando la TARJETA, sean en una moneda distinta a la de la cuenta asociada seleccionada, BROU imputará su importe en la cuenta por el equivalente al monto de la moneda original según el tipo de cambio compra/venta que tengan vigente las Entidades Organizadoras en el momento de la compensación.

En el caso de compras en el extranjero estas transacciones quedarán sujetas a eventuales ajustes por diferencias entre los tipos de cambio al momento de la autorización y de la efectiva compensación.

8- Costos y comisiones

Importes a cargo del USUARIO:

Costos y Comisiones	BROU Maestro
Costo de emisión	45 UI - <i>a partir del 4° plástico</i>
Cargo mensual por tenencia	Sin costo
Costo de reemplazos (*)	45 UI – a partir del 4° plástico
Costo de Renovación	Sin costo
Comisiones por compras en el exterior	3% sobre el monto de la compra
Comisiones por retiros en el exterior	Argentina RED LINK – U\$S 1 Resto del mundo RED CIRRUS - U\$S 3
Comisiones por consultas de saldo en el exterior	U\$S 1 por consulta
Retiro de efectivo en red local no RedBrou	U\$S 1,40 (IVA incluido) por cada retiro o Consulta
Reclamos por operaciones no reconocidas	U\$S 10 por transacción reclamada y con resolución negativa a los intereses del USUARIO

(*) Comprende casos de robo, extravío (en Uruguay) o reemplazo por olvido de PIN

Comisión por utilización de la TARJETA en otras Redes (Interchange/Surcharge)

El USUARIO se obliga a pagar al BROU una comisión por la utilización de la TARJETA en otras redes, tanto en el país como en el exterior. El porcentaje y/o importe fijo de dicha comisión podrá variar en forma periódica, y podrá ser consultado por el USUARIO en las dependencias del BROU.

El BROU debitará los importes correspondientes de las cuentas asociadas a la TARJETA, o de cualquier otra que el USUARIO mantenga en el BROU, si aquellas carecieren de fondos suficientes para cubrir este débito.



El BROU podrá modificar los importes de los tributos, cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros u otros importes necesarios para mantener el producto contratado una vez cumplido el procedimiento de previa información al USUARIO previsto en las normas bancocentralistas. Si el USUARIO dentro de los diez días siguientes a la notificación antedicha no manifiesta su voluntad de dar por extinguido el Contrato, las modificaciones se considerarán aceptadas plenamente siendo obligatorio su fiel cumplimiento.

TELÉFONOS PARA DENUNCIA Y RECLAMOS ROBO,

BLOQUEO O EXTRAVÍO

- **FONOBROU: Tel. (+598 2) 1996**
- **En Dependencias en horario de atención al público.**
- **E-BROU:** Logueado con USUARIO y clave a través de e-BROU.

GESTIÓN DE RECLAMOS

- **WhatsApp 2 1996 000; Formulario web de contacto; E-BROU:** Logueado con USUARIO y clave a través de **e-BROU**; **FONOBROU:** (+598 2) 1996 (días hábiles de 10 a 19 hrs.)

En Dependencia en los horarios de atención al público.

Fecha:

.....
(Firma del CLIENTE)

Nota: Condiciones vigentes a 10/2024